



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

OFICIO No. UT/110/2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información
Tepic, Nayarit; 31 de octubre de 2024.

ALAN GARCÍA

Alan.garcia@guanajuato.gob.mx

PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a la información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con No. de folio 181191224000092, asignándole en ésta Unidad el folio No. 181191224000092-094-2024, dentro del término que para el efecto señala el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y en referencia a lo solicitado por Usted :

“Solicito una lista de los proyectos de asociación público privada, y de las concesiones de infraestructura y/o servicios con los que cuenta su Dependencia. Asimismo, requiero la liga a los instrumentos jurídicos que los regulan (contratos, título de concesión u otro aplicable) y la legislación estatal que regula el otorgamiento de los mismos. Gracias de antemano..”

Se le hace del conocimiento que: La información por usted requerida fue solicitada a la Dirección General Jurídica, Dirección General de Planeación y Control Presupuestal, Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial y Subsecretaría Normativa y de Planeación, y otorgando respuestas mediante los siguientes Memorándums; DGJ/DCT/319/2024, DGPCP/DP/695/2024, DGIUV/0774/2024 y SI/DGN/DCPU/564/2024 (Anexos a este documento).

Dentro de los términos establecidos por la Ley en la materia, se le da cabal cumplimiento a su solicitud.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 125 numeral 3, 7, 141 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; artículo 10 inciso A) fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura.

Sin otro asunto en particular por el momento, me es grato aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JARA WENDOLYNE MAGALLANES GUERRERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- M.V. Claudia Raquela Araujo Gómez.- Secretaria de Infraestructura.- Para su conocimiento
C.c.p.- Lic. Ricardo Jonathan Salazar Ochoa.- Director General Jurídico.- Mismo Fin.





Nayarit
 NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



MEMORÁNDUM DGJ/DCT/319/2024.
Tepic, Nayarit a 25 de octubre del 2024

LIC. JARA WENDOLYNE MAGALLANES GUERRERO
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En alcance al número de memorándum **No. UT/233/204** de fecha 23 de octubre del presente año, suscrito por usted, mediante el cual se solicita una lista de los proyectos de asociación pública privada, y de las concesiones de infraestructura y/o servicios con los que cuenta su Dependencia. Asimismo, requiere la liga de los instrumentos jurídicos que los regulan (contratos, título de concesión u otra aplicable) y la legislación estatal que regula el otorgamiento de los mismo, por lo que me permito señalar lo siguiente:

ÚNICO -. De acuerdo a las atribuciones conferidas a esta Dirección General jurídica, dentro del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, se da contestación únicamente a lo referente a la legislación Estatal que regula las concesiones de Infraestructura y/o servicios. **anexo leyes específicas y sus links correspondientes**

LEY	LINK
Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit	https://contraloria.nayarit.gob.mx/assets/pdf/normateca/ley_de_obra_publica.pdf
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024	https://www.nayarit.gob.mx/transparenciافiscal/des/3_marco_programatico_presupuestal/presupuesto_egresos/2024/presupuesto_egresos2024.pdf
LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO DE VÍA DE UNA CARRETERA O CAMINO LOCAL	file:///C:/Users/920/Downloads/Ley%2020283%20(01).pdf

Ahora bien, cabe señalar referente a los links de los instrumentos jurídicos, que por la naturaleza propia de los mismos no se publican dentro del periódico oficial del Estado de Nayarit.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 del Reglamento de la Secretaría de Infraestructura se me tenga dando cumplimiento dentro del término concedido.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



**LIC. RICARDO JONATHAN SALAZAR OCHOA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO.**

C.c.p. M.v. Claudia Raquela Araujo Gómez.- Secretaria de Infraestructura.- Para su conocimiento
Minutorio/Archivo
RJSO/AIDL/asmm

[SI-DGJ-DCT]

Eucalipto No. 70 Colonia Burócratas Federal C.P. 63156 Tepic, Nayarit.
311 129 68 00





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA



MEMORÁNDUM No. DGPCP/DP/695/2024.

Tepic, Nayarit a 28 de octubre del 2024.

**LIC. JARA WENDOLYNE MAGALLANES GUERRERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

En alcance a su similar **No. UT/232/2024 de fecha 23 de octubre del presente**, mediante el cual nos fue remitida la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con No. De folio 181191224000092 a nombre de Alan García con correo electrónico alan.garcia@guanajuato.gob.mx, a la cual se le asigno en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría el folio No. 181191224000092-094-2024, solicitando la siguiente información:

Una lista de los proyectos de asociación público privada, y de las concesiones de infraestructura y/o servicios con los que cuenta su Dependencia. Asimismo, requiero la liga a los instrumentos jurídicos que los regula (contratos, título de concesión u otro aplicable) y la legislación estatal que regula el otorgamiento de los mismos.

Derivado de lo anterior y una vez validada la respuesta le informo: **De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura en su Artículo 41, La Dirección General a mi cargo NO CUENTA con la información solicitada, en virtud de que esta Dirección no genera o posee dicha información con respecto a proyectos de asociaciones público-privada y a las concesiones de infraestructura y/o servicios.**

La liga en la que se puede consultar la legislación estatal que regula las asociaciones público-privada y a las concesiones de infraestructura y/o servicios, es la siguiente:

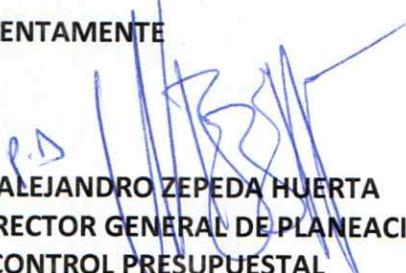
[LEY DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE NAYARIT](#)

https://congresonayarit.gob.mx/wpcontent/uploads/QUE_HACEMOS/LEGISLACION_ESTATAL/leyes/asociaciones_publico_privadas_del_estado_de_nayarit_ley_de.pdf

Dicha información puede ser solicitada en el Ayuntamiento de Tepic como entidad facultada para regular obras de construcción privadas.

Sin otro particular, con el afecto de siempre.

ATENTAMENTE


**C. ALEJANDRO ZEPEDA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
Y CONTROL PRESUPUESTAL**

C.c.p. M.V. Claudia Raquela Araujo Gómez. – Secretaria de Infraestructura.
Ing. Uriel Rodríguez de la Peña. – Jefe del Departamento de Planeación.
Archivado.
Minutario.
AZH/URP/rrg





MEMORANDUM No. DGIUV/DS/0774/2024.

Tepic, Nayarit; a 31 de Octubre del 2024.

Asunto: Se remite información.

LIC. JARA WENDOLYNE MAGALLENES GUERRERO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

P R E S E N T E.

En atención al Memorándum **UT/235/2024** de fecha 23 de octubre del año en curso, y recibido el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del solicitante de nombre **Alan García**, con correo electrónico alan.garcia@guanajuato.gob.ms, con número de folio 181191224000092-094-2024.

De acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y a lo establecido en el Reglamento Interior de esta Secretaría, este sujeto obligado no es competente respecto a los proyectos y/o concesiones de asociación público, privada.

Ahora bien, referente a los servicios con los que cuenta este Secretaría de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2024, se ofrecen los siguientes servicios

I. Canalizaciones subterráneas, por cada metro lineal:

A) De 0 a 999 metros.

B) a partir de 1000 metros

II. Instalaciones de postería, por cada metro lineal:

A) De 0 a 999 metros.

B) a partir de 1000 metros

III. Cruzamiento de caminos, por cada metro lineal:

A) Aéreo.

B) Subterráneo

IV. Señalamiento con vigencia anual de los convenios:

a) Turístico tipo oficial por pieza.

b) Informativo tipo oficial por pieza

c) Publicitario por metro cuadrado al mes.

V. Registro para canalizaciones.



[DGIUV]

Eucalipto No. 70 Colonia Burócratas Federal C.P. 63156 Tepic, Nayarit.
311 129 68 00





VI. Revisión técnica de memorias y/o planos:

- A) Instalaciones marginales por metro lineal.**
- B) Por cruzamientos aéreos o subterráneos. Por cruce.**
- C) Anuncios por memoria.**
- D) Para puentes peatonales.**

VII. Revisión técnica de memorias y planos de proyectos, geométricos de entronques carreteros y acceso.

VIII. Ruptura o corte de carpeta y estructura de pavimento inferior, por metro cúbico con maquinaria o manual.

IX. Protección a instalaciones subterráneas con pintura o cinta, Plástica, por metro lineal.

X. Ruptura de guarnición, por metro cúbico.

XI. Acceso por metro cuadrado.

XII. Ruptura de banquetas por metro cúbico.

XIII. Carriles de aceleración y desaceleración por metro cuadrado.

XIV. Inscripción al Registro Único de Contratistas del Estado de Nayarit.

Se anexa copia de la validación de la Dirección General Jurídica.

Sin otro particular, por el momento me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.C.V.T. GRECIA GRISBERT ARANDA CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL

C.C.P. -

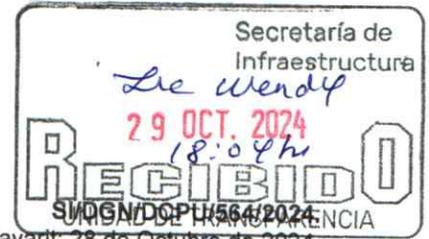
M.V. Claudia Raquela Araujo Gómez - Secretaria de Infraestructura. - Para su conocimiento.
Ing. Arq. Eduardo Salvador García Moreno.- Subsecretario de Construcción e Infraestructura.- Mismo fin.
Archivo
Minutario

GGAC/AAH/jjb

[DGIUV]

Eucalipto No. 70 Colonia Burócratas Federal C.P. 63156 Tepic, Nayarit.
311 129 68 00





MEMORANDUM

Tepic, Nayarit, 28 de Octubre de 2024.

LIC. JARA WENDOLYNE MAGALLANES GUERRERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con relación al Memorándum No. UT/234/2024, con fecha 23 de Octubre de 2024, en la que se presentó una solicitud de información ante la Unidad de Transparencia con No. De folio 181191224000092-094-2024 a nombre de Alan García, y respecto a la información solicitada:

- **Solicito una lista de los proyectos de asociación pública privada, y de las concesiones de infraestructura y/o servicios con los que cuenta su dependencia. Asimismo, requiero la liga a los instrumentos jurídicos que los regulan (contratos, títulos de concesión u otro aplicable) y la legislación estatal que regula el otorgamiento de los mismo.**

Por este conducto le informo que en esta dirección a mi cargo, no ha habido proyectos de asociación pública privada ni concesiones de infraestructura a la fecha, por lo que no cuenta con información referente a lo solicitado.

En cuanto a servicios esta dirección ofrece lo relacionado al artículo 28 fracción XIV de la Ley de ingresos referente a "Inscripción al Registro Único de Contratistas del Estado de Nayarit".

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUBSECRETARIA NORMATIVA Y DE PLANEACIÓN

M.A.C. THERESA YARELLY SIMANCAS LUNA

COPIA: Archivo
Minutario
TYSL / QAFA / kdjt

